

FUNDAMENTOS

RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO el “Proyecto de Investigación Hidroarsenicismo y el método RAOS”

-Que los alumnos Avaro Nahuel y Rivera Elian, coordinados por los Docentes Soruco Fabiana y Brandolini Vanina, todos pertenecientes al IPET 267 “Antonio Graziano” de la ciudad de Bell Ville, desarrollaron el Proyecto de Investigación “Hidroarsenicismo y el método RAOS”.

-Que el proyecto tiene por objetivo evaluar la efectividad del tratamiento para la eliminación de arsénico en el agua de la zona de Bell Ville y prevenir el HACRE (Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico).

-Que la Organización Mundial de la Salud considera al arsénico como una de las 10 sustancias más preocupantes para la salud pública, ya que su ingesta prolongada puede causar alteraciones cardíacas, vasculares y neurológicas, repercusiones en el aparato respiratorio y lesiones hepáticas, renales e hiperqueratosis cutánea que avanzan progresivamente hasta las neoplasias o cáncer.

-Que AIDIS ARGENTINA, organización sin fines de lucro, convoca al concurso “Junior del Agua”, invitando a estudiantes de enseñanza media de todo el país a realizar una investigación científica que proponga una solución a un problema relacionado con el recurso hídrico.

-Que el Proyecto de Investigación “Hidroarsenicismo y el método RAOS” fue uno de los tres finalistas seleccionados de Argentina para exhibir los resultados en la sede de AIDIS, en la Ciudad de Buenos Aires.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los diferentes Ediles.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 736/2019**

Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el Proyecto de Investigación “Hidroarsenicismo y el método RAOS”, desarrollado por Alumnos y Docentes del I.P.E.T. 267 “Antonio Graziano”, de la ciudad de Bell Ville.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a Docentes, Alumnos y Autoridades de la Institución.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.